



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"  
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

**VISTO**, el Informe N° 000576-2023-OAB/MC del 14 de junio de 2023, la Hoja de Envío N° 000234-2023-OP/MC, que adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004186 del 14 de junio de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Formato N° 02 Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 031-2023 de fecha 17/05/2023, se aprobó el Expediente de Contratación para la "Adquisición de fluxómetros para inodoro", cuyo valor estimado asciende a S/ 59,940.00 (Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Formato N° 07 Solicitud y Aprobación de Bases N° AS-008-2023 de fecha 22 de mayo, se aprobaron las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 008-2023/MC, para la "Adquisición de fluxómetros para inodoro";

Que, con fecha 23 de mayo del 2023, se convocó la Adjudicación Simplificada N° 008-2023/MC;

Que, mediante Informe N° 00006-2023-OAB-LCN/MC de fecha 09 de junio del 2023, el Comité de Selección solicitó el incremento de la Certificación Presupuestaria a fin de considerar válidas las ofertas emitidas, el comité de selección, acordó por unanimidad solicitar a la Oficina de Abastecimiento, indicar si se cuenta o no, con disponibilidad presupuestal en caso se requiera realizar las gestiones pertinentes para el incremento de lo referido, a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000004186-2023, conforme los montos ofertados por los postores, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA
1	FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.C	S/ 64,825.00
2	NORTH ORIENTAL S.A.	S/ 69,576.00

Que, mediante Informe N° 000576-2023-OAB/MC, la Oficina de Abastecimiento señala que al contar con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000004186, debe emitirse la aprobación respectiva con el objeto de considerar válida las ofertas económicas de los postores FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.C y NORTH ORIENTAL S.A, del procedimiento, toda vez que, se cuenta con el monto presupuestal adicional de S/ 9,636.00 (Nueve Mil Seiscientos Treinta y Seis con 00 /100 Soles);

Que, el numeral 28.1 del artículo 28 del T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, establece que la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*

*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"*

Que, el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece que, En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del requerimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad;

Que, conforme a los documentos del visto se ha incrementado la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 9,636.00 (Nueve Mil Seiscientos Treinta y Seis con 00/100 Soles) de la Adjudicación Simplificada N° 008-2023/MC;

Con la visación del Director de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el T.U.O de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N.º 344-2018-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, y la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** APROBAR al comité de selección a cargo de la Adjudicación Simplificada N° 008-2023/MC, para la "Adquisición de fluxómetros para inodoro", el considerar válidas las ofertas económicas de los postores FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.C y NORTH ORIENTAL S.A, por los montos de 64,825.00 (Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Veinticinco con 00/100 soles) y S/ 69,576.00 (Sesenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Seis con 00/100 soles), respectivamente, al superar estos el valor estimado del procedimiento, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y al presidente del comité de selección encargado de la Adjudicación Simplificada N° 008-2023/MC.

**ARTÍCULO 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese,**

Documento firmado digitalmente

**TERESA ZENaida QUIROZ SILVA**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN